**FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA**
**EJERCITO NACIONAL**



**DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO**

**INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL X TOTAL ☐**

**Bogotá D.C, MARZO de 2020**

| | |
|---|---|
| **1.CONTRATISTA** | Nombre completo: LIZETH PAOLA CORTINA MARTINEZ<br>Identificación: C.C. 1.065.617.793<br>Nacionalidad: COLOMBIANA<br>Dirección – ciudad de residencia: CARRERA 70C N° 2 – 20<br>Teléfono de contacto: 3022895820<br>E-mail de contacto: arocalibr@hotmail.com |
| **2.SUPERVISOR** | Nombre completo: **TE. LUIS EDUARDO DAZA TOVAR**<br>Cargo: OFICIAL COORDINADOR ADMISIONES DE TUTELA DISAN<br>ión de nombramiento No. 00000063 DE 13 – 01 - 2020 |
| **3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN** | contrato: 054 - CENAC PERSONAL-2020<br>e suscripción: 20 DE ENERO DE 2020 |
| **4.PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA** | 25 – 46 - 101006954 |
| **5.CRP** | 5020 SECOP II |
| **6.FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL** | 20 DE ENERO DE 2020 – SECOP II |
| **7.PLAZO DE EJECUCIÓN** | 11.5 MESES - 31 DE DICIEMBRE DE 2020 – SECOP II |
| **8.OBJETO CONTRACTUAL** | PRESTAR LOS SERVICIOS DE ASESORÍA Y SERVICIOS PROFESIONALES EN DERECHO PARA LA GESTIÓN, TRAMITACIÓN Y SOLUCIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS JURÍDICOS ALLEGADOS A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJERCITO, SUS DEPENDENCIAS Y DEMÁS UNIDADES ADSCRITAS, VINCULADAS O DEPENDIENTES A ESTA, SEGÚN SEA EL CASO O EL REQUERIMIENTO ASIGNADO CONFORME A LAS NECESIDADES INSTITUCIONALES. |
| **9.OBLIGACIONES CONTRACTUALES** | Desde el área de conocimiento de la profesión, especialidad y experiencia,<br>previa coordinación con el/la supervisor(a) y en el marco de la normatividad<br>vigente sobre contratación estatal el/la contratista deberá realizar las siguientes obligaciones:<br>1. Recibir, revisar, clasificar, radicar y controlar documentos, datos, elementos y correspondencia, relacionada con asuntos jurídicos de competencia de la DISAN conforme el objeto contractual.<br>2. Organizar y actualizar la base de datos los de los casos que les sean asignados para su trámite (Acciones de tutela, medios de control, derechos<br>de petición y demás requerimientos jurídicos) procedentes de despachos<br>judiciales, entes de control, unidades militares, accionantes y demás |

| | |
|---|---|
| | entidades.<br>3. Realizar análisis y recomendaciones jurídicas proyectando respuestas a<br>los despachos judiciales, organismos de control y/o vigilancia, usuarios del<br>subsistema de salud de las FF.MM y demás, de las acciones de tutela, peticiones, PQR'S y/o requerimientos jurídicos y demás, allegados en contra de la Dirección de Sanidad - Comando Superiores y/o Subalternos,<br>conforme el objeto contractual.<br>4. Emitir respuesta a los requerimientos de justicia, solicitudes realizadas<br>por los organismos de control y/o vigilancia por Reparación Directa, Nulidad, Nulidad y Restablecimiento del Derecho o cualquier otro medio jurisdiccional Legal o Constitucional adelantado en contra de la DISAN, Comandos Superiores y/o Subalternos, conforme el objeto contractual.<br>5. Realizar las gestiones necesarias para el cumplimiento de las órdenes<br>emanadas por los despachos judiciales respecto de los fallos de tutelas,<br>proceso de Reparación Directa, Nulidad, Nulidad y Restablecimiento del<br>Derecho o cualquier otro medio jurisdiccional Legal o Constitucional adelantado en contra de DISAN, Comandos Superiores y/o Subalternos,<br>conforme el objeto contractual.<br>6. Proyectar Impugnaciones, Derechos de Petición, Tutelas y/o cualquier<br>otro requerimiento o consulta necesarias para la Defensa Jurídica de la DISAN, sus dependencias y demás unidades adscritas, vinculadas o dependientes a esta, a otras entidades del Estado y/o particulares conforme el objeto contractual.<br>7. Verificar el cumplimiento de los fallos en contra de la Fuerza ordenados<br>por Entidades Judiciales del Estado, haciendo las coordinaciones respectivas con los Establecimientos de Sanidad Militar o unidades correspondientes conforme el objeto contractual.<br>8. Realizar el seguimiento, gestión y consecución de los documentos y antecedentes necesarios para la resolución y culminación de todos los requerimientos jurídicos asignados por cualquier medio tecnológico u otro<br>que determine la entidad.<br>9. Realizar conceptos jurídicos, notas jurídicas o lo que se requiera jurídicamente, para el trámite y continuidad al cumplimiento de los fallos u<br>órdenes judiciales, en los expedientes médicos laborales, fichas médicas<br>digitales y demás sistemas y TIC, habilitados por la Dirección de Sanidad,<br>conforme los fallos de tutela u órdenes judiciales proferidos por los diferentes despachos judiciales.<br>10. Depurar el sistema de gestión documental – ORFEO o el que haga sus<br>veces, conforme las directrices emanadas por el Comando Superior y autoridad competente.<br>11. Para acreditar el cumplimiento del objeto contractual, los requerimientos<br>jurídicos asignados al profesional de Derecho (Casos), deberán ser gestionados, tramitados y resueltos de forma integral, en un tiempo prudencial y razonable, conforme los términos legales concedidos por la |

| | |
|---|---|
| | autoridad correspondiente y según sea el caso en concreto; teniendo en<br>cuenta lo anterior, no deberá encontrase por debajo del 90% de productividad dentro del lapso mensual correspondiente, para lo cual deberá gestionar, tramitar y emitir respuesta integral, como mínimo a 90 casos de los asignados dentro del periodo mensual.<br>12. Asesorar, sustanciar y/o adelantar los procesos disciplinarios o de responsabilidad administrativa por daño o perdida de bienes del Estado que<br>se requieran en la DISAN, sus dependencias y demás unidades adscritas,<br>vinculadas o dependientes a esta.<br>13. Ejecutar el objeto del contrato con transparencia, honradez, calidad, oportunidad y eficiencia, conforme los casos que le hayan sido asignados,<br>su complejidad y requerimientos necesarios para acreditar cumplimiento.<br>14. Garantizar que las relaciones interpersonales derivadas de la ejecución<br>del objeto contractual, se desarrollen dentro de parámetros normales, atendiendo a las debidas consideraciones respeto y cortesía que por la naturaleza de la institución deben existir, respecto del personal uniformado,<br>no uniformado y civil que labora o presta sus servicios profesionales para la<br>institución militar, evitando que se presenten conflictos, riñas, percances o<br>incidentes que alteren la convivencia o el normal desarrollo de las labores<br>diarias del lugar designado para el desarrollo del objeto del contrato.<br>Parágrafo: En caso de presentarse alguna situación que propicie la falta de<br>respeto o mal trato hacia el contratista, este deberá evitar que dicha situación trascienda a escenarios de mayor envergadura y deberá presentar informe escrito ante el supervisor del Contrato, con el fin de que<br>se adelanten las acciones a que haya lugar. Lo anterior sin perjuicio de las acciones legales que el contratista considere pertinentes y que según el<br>caso ameriten<br>15. Tramitar cada uno de los requerimientos que surjan para la Dirección de<br>sanidad y los establecimientos de sanidad, por fuera de los requerimientos<br>de los despachos judiciales tales como plazos y órdenes que se emitan para el buen funcionamiento de la administración.<br>16. Dar respuesta al 95% de los requerimientos entregados para trámite.<br>17. Realizar nota jurídica de conformidad al resuelve plasmado en el fallo<br>de tutela, con el fin de culminar el trámite de realización de Junta Medica<br>Laboral.<br>18. Las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño en desarrollo<br>del objeto contractual suscrito. |

| | |
|---|---|
| | **OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES**<br><br>1. De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato.<br>2. Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia<br>3. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.<br>4. El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.<br>5. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.<br>Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.<br><br>PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario.<br>El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.<br><br>PARAGRAFO SEGUNDO: El contratista se encuentra en la obligación de mantener en todos sus actos tendientes a la ejecución y cumplimiento del contrato, la observancia de las disposiciones internas y reglamentos institucionales que se encuentren dirigidos a establecer medidas de seguridad y trámites internos para el cumplimiento de la misión institucional, debiendo prestar sus servicios dentro del marco del respeto, decoro y buen trato hacia el personal que labora en la institución. |
| **10.PERIODO DEL INFORME** | MARZO DE 2020 |
| **11.DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES** | EL PRESTADOR DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN EL AREA DE CONTABILIDAD, CUMPLIO CON TODAS LAS OBLIGACIONES ASIGNADAS EN EL CONTRATO Y PRESENTADAS EN EL INFORME DE GESTION, SI [X ] |
| **12.VALOR DEL CONTRATO** | Valor total: VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($27,600.000).<br>Valor autorizado a pagar:<br>DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2.400.000) |

<table>
<tr><td>13.CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL</td><td>
<table>
<tr><th>Obligación</th><th>Entidad</th><th>Vlr. Pago</th></tr>
<tr><td>PENSIÓN</td><td>PORVENIR</td><td>$ 153.600</td></tr>
<tr><td>SALUD</td><td>SANITAS EPS</td><td>$ 120.000</td></tr>
<tr><td>ARL</td><td>SURA</td><td>$ 5.100</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>14.DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME</td><td>1.Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido.<br><br>2.Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre un Ingreso Base de Cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16 % en pensiones y el 12, 5 % en salud. El soporte de pago del aporte mensual obligatorio al Sistema General de Riesgos Laborales, conforme lo establece la normatividad legal vigente y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L. planilla mes actual ___ anterior _X___<br><br>2. Cuenta de cobro.</td></tr>
<tr><td>15.CONSTANCIAS</td><td>En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma PARCIAL X TOTAL ☐<br><br>Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.</td></tr>
<tr><td>16.RECOMENDACIONES</td><td>SE EVIDENCIA CUMPLIMIENTO AL OBJETO CONTRATUAL FIJADO.</td></tr>
<tr><td>17.CONCLUSIONES</td><td>SE EVIDENCIA COMPROMISO POR PARTE DEL PROFESIONAL EN DERECHO, SI CUMPLIO.</td></tr>
</table>

Para constancia se firma en, **Bogotá D.C., en MARZO de 2020**

FIRMA SUPERVISOR
**TE. LUIS EDUARDO DAZA TOVAR**
OFICIAL COORDINADOR ADMISIONES DE TUTELA DISAN